

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)

La política de responsabilidad social corporativa de PROMINDSA amplía su política integrada de gestión y se apoya en el código ético de la empresa para plasmar los compromisos de la empresa con la sociedad. Estos compromisos se basan en los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas relativos a Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y lucha contra la corrupción y son los siguientes:

SALUD Y SEGURIDAD EMPLEADOS/SUBCONTRATAS

- Se proporcionarán condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo.
- Se prevendrá de manera activa los daños y deterioro de la salud de nuestro personal y del subcontratado: eliminando aquellos riesgos evitables o disminuyendo aquellos que no lo son, invirtiendo recursos en mejoras técnicas que redunden en un ambiente de trabajo adecuado y en definitiva en una protección y mejora de la salud de los trabajadores.
- Se cumplirá con los requisitos legales aplicables y con otros que suscriba relacionados con los peligros para la seguridad y salud en el trabajo, adoptando las medidas necesarias en el desarrollo de nuestra actividad incluyendo el compromiso para la consulta y la participación de los trabajadores y del representante legal de los trabajadores.
- Se renovará anualmente la certificación ISO 45001 de salud y seguridad laboral mediante la cual se ratifica externamente que se están cumpliendo todos los protocolos de prevención, formación, seguimiento, evaluación y medidas adicionales a nivel de seguridad y salud de los trabajadores y subcontratas.

CONDICIONES LABORALES

- Se cumplirá con la Ley del Estatuto de los trabajadores, así como con el Convenio específico de Industria Extractiva.
- La semana normal de trabajo no superará en ningún caso las 40 horas semanales, cumpliéndose siempre los descansos reglamentarios.
- Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y de mutuo acuerdo con los trabajadores.

- Se respetarán los salarios mínimos fijados por la legislación vigente que nos aplique en cada momento, asegurando que sean suficientes para cubrir las necesidades del personal, y que sea proporcional al trabajo desempeñado por el mismo sin tener en cuenta razones discriminatorias como raza, sexo, religión u otras condiciones.
- Los salarios se desglosarán adecuadamente en la nómina mensual y se entregarán periódicamente cumpliendo con la legislación vigente.

RELACIONES LABORALES

- Se tratará a todos los empleados con dignidad y respeto, respetando y apoyando los derechos humanos fundamentales. De igual manera se velará por el cumplimiento de los mismos por parte de trabajadores, colaboradores, distribuidores o proveedores que se relacionen con nuestra empresa.
- Se velará por el derecho de los empleados de formar, afiliarse y organizar asociaciones sindicales según su elección, y negociar colectivamente con la empresa o sus representantes sin que ello pueda conllevar nunca a ningún acto de discriminación, acoso, intimidación o represalias por parte de la empresa.
- La formación en materia de seguridad, medio ambiente y capacitación personal será constante y correrá a cargo de la empresa.
- Valores clave de la empresa son la integridad, la colaboración, la responsabilidad y la confianza. Estos valores serán la guía en cualquier relación laboral que se establezca tanto a nivel interno como a nivel externo.
- Dada la situación geográfica excepcional de los yacimientos mineros nuestra apuesta prioritaria será siempre promover el acceso laboral de personal de la zona. De igual manera apostaremos por los negocios locales de forma que el impacto de empleo indirecto se quede en la zona (subcontratas, colaboradores...).

TRABAJO INFANTIL Y FORZADO

- PROMINDSA se compromete a contratar personal mayor de edad para cubrir todos sus perfiles.
- PROMINDSA se compromete a que las relaciones laborales jamás se basen en trabajo forzoso u obligatorio, entendiéndose estas como *“todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza*

de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente” según se define en el Convenio 29 de la OIT.

- PROMINDSA no practica o apoya el tráfico de seres humanos.
- PROMINDSA velará porque sus colaboradores, proveedores, distribuidores etc. cumplan con los mismos criterios definidos en cuanto a trabajo infantil y forzado.

DIVERSIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN

- PROMINDSA cree en el respeto y fomenta la diversidad como un aspecto que fortalece la visión empresarial. Cualquier acto de acoso o discriminación hacia o desde empleados, colaboradores, clientes y proveedores de la empresa será sancionada firmemente.
- Se promoverá la igualdad de oportunidades y remuneración, así como la no discriminación por razones de género, edad, religión, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- La contratación de personal y asesores, se realizará mediante procesos objetivos y justos que permitan disponer a PROMINDSA de una plantilla y unos colaboradores competitivos, acordes a su valía profesional para el puesto designado.
- No se permitirá ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje, y contacto físico en el lugar de trabajo.
- PROMINDSA se compromete a promover prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Siempre existirán vías de comunicación abiertas y anónimas que permitan denunciar actuaciones de este tipo en el seno de la empresa.

PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

- Como empresa minera nuestra responsabilidad a la hora de conservar, respetar y restaurar el medio ambiente debe ser todavía más amplio que el de otro tipo de empresas. Nuestra política medioambiental aborda en profundidad los compromisos a este nivel.
- PROMINDSA se compromete a gestionar de forma eficiente tanto los recursos empleados como los residuos generados. Aplicando las mejores técnicas disponibles para cumplir con los requisitos e integrando a proveedores y clientes en la protección del medioambiente y de las personas.

- PROMINDSA se compromete a armonizar el desarrollo de nuestras actividades con el medio ambiente. Promoviendo el respeto a la fauna, flora y en general a todo el entorno natural, mediante la información, formación y concienciación de todos sus miembros, así como de todas aquellas empresas subcontratadas que presten sus servicios en nuestras instalaciones, con un estricto cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable a nuestras actividades y otros requisitos que PROMINDSA suscriba.
- PROMINDSA se compromete a implementar nuevas tecnologías y desarrollos que nos permitan avanzar hacia una industria más sostenible tanto a nivel productivo como en la cadena de suministro de nuestros clientes.
- Se renovará anualmente la certificación ISO 14001 de medio ambiente mediante la cual se ratifica externamente que se están cumpliendo todos los protocolos de prevención, formación, seguimiento, evaluación y medidas adicionales a nivel de protección medioambiental.

PARTES INTERESADAS

- PROMINDSA se compromete a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, así como del resto de partes interesadas, conociendo sus requerimientos y necesidades, armonizando nuestros objetivos con el respeto y cumplimiento legal en materia de calidad, medioambiente y de seguridad y salud laboral.
- Se informará a los proveedores de los métodos de selección, evaluación y seguimiento de los proveedores.
- Se espera de los proveedores y subcontratas que cumplan con la legislación vigente en materia de seguridad y salud, medioambiente y calidad. Se informará para ello de un código de buenas prácticas ambientales durante su relación con PROMINDSA.
- PROMINDSA se compromete a proteger cualquier información confidencial y/o sensible que provenga de terceros.
- Se renovará anualmente la certificación ISO 9001 de calidad mediante la cual se ratifica externamente que se están cumpliendo todos los protocolos de prevención, formación, seguimiento, evaluación y medidas adicionales que garanticen la calidad en los procesos de compra, venta, producción, distribución etc.

ANTICORRUPCIÓN

- La posición de PROMINDSA respecto a prácticas de corrupción y soborno a todos los niveles laborales es clara: estos actos se vigilarán y serán motivo de aplicación de sanciones internas y de forma inmediata se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes para derivar acciones judiciales y penales si proceden.
- Se evitarán los conflictos de interés, entendiendo como tal cuando entran en competencia los intereses de PROMINDSA con otro tipo de intereses, bien de un tercero o bien de los propios empleados.
- PROMINDSA accederá a oportunidades de negocio por méritos propios y nunca entregando favores a cambio de regalos desmesurados, actividades de ocio o entretenimiento procedente de terceros.
- Siempre existirán vías de comunicación abiertas y confidenciales que permitan denunciar actuaciones de este tipo en el seno de la empresa.

ANTIFRAUDE

PROMINDSA se compromete a mantener un entorno de trabajo basado en la integridad, la transparencia y la ética, evitando cualquier forma de fraude que pueda comprometer la reputación y el cumplimiento legal de la empresa.

Las directrices de nuestra política antifraude son las siguientes:

- **Compromiso con la transparencia:** Se condenarán todas las acciones ilegales que busquen obtener una ventaja injusta o ilícita, garantizando la equidad en todas las relaciones empresariales.
- **Formación y sensibilización:** PROMINDSA se compromete a formar al 100 % de sus empleados en prevención del fraude antes de 2030, promoviendo una cultura organizativa basada en la honestidad y la legalidad.
- **Canales de denuncia seguros:** Se facilitarán vías de comunicación confidenciales y anónimas para que los empleados puedan reportar cualquier irregularidad relacionada con prácticas fraudulentas.
- **Evaluación y control interno:** Se implementarán auditorías periódicas para identificar riesgos de fraude y reforzar los mecanismos de control.

- **Consecuencias claras:** Cualquier intento de fraude será sancionado de acuerdo con la normativa interna y se comunicará a las autoridades si es necesario.

Gerente de PRODUCTOS MINERALES PARA LA INDUSTRIA (PROMINDSA)



Pedro Tainta Labat

ED. 1 2024 REV. 2024